



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00492
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere y pone en conocimiento

En atención al contenido de los escritos que anteceden, provenientes del apoderado de los señores JORGE ENRIQUE SANCHEZ CARDONA, CARLOS JAVIER SANCHEZ CARDONA, DORA MARIA SANCHEZ CARDONA, MARIA VICTORIA SANCHEZ CARDONA y MONICA DEL SOCORRO SANCHEZ CARDONA, quien solicita se le informe sobre el nombramiento de peritos en el presente asunto, se le indica al petente que el nombramiento de los mismos se llevó a cabo en la audiencia donde se desarrolló la diligencia de inventarios y avalúos el pasado 24 de julio de 2021.

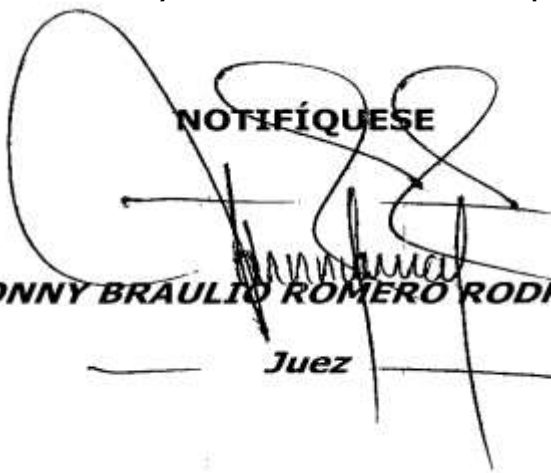
Se reitera al solicitante que en dicha diligencia se nombró la siguiente terna de partidores: JUAN CARLOS ANGEL RODAS, quien se localiza en el correo electrónico: juanrodas33@hotmail.com, dirección: Carrera 86 N° 81 A-32 de Medellín, teléfono: 5806590, 311464693, LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, quien se localiza en el correo electrónico: luisalfonsoupegui@yahoo.com, dirección: Calle 42 N° 63-107 APTO 1004 de Medellín, teléfono: 4882175, 3006534649, y MARTHA CECILIA PAREJA VELEZ, quien se localiza en el correo electrónico: marthapareja@une.net.com. Dirección: Calle 50 N° 51-24 Ofic. 604 de Medellín, teléfono: 5112391 y 3006109038; y se indicó a los abogados interesados que debían proceder con la comunicación respectiva, a fin de continuar con el trámite que interesa, todo lo cual aparece en el acta que se levantó y cuya copia debía tener el apoderado.

Así las cosas, se insta a los abogados de las partes actuantes, para que remitan las respectivas comunicaciones a los partidores nombrados, a fin de proceder con el nombramiento respectivo, cuando el primero de los mencionados, indique al Despacho a través del correo institucional que acepta el cargo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de fijar una nueva fecha de audiencia, se requiere al abogado solicitante para que aclare su

petición, e indique a qué audiencia se refiere en su solicitud, pues no hay más audiencias para programar en este proceso.

Ahora bien, en lo atinente al envío link del expediente virtual, se hace saber al abogado solicitante, que en ya en varias oportunidades le ha sido enviado a su correo, el expediente virtual radicado 2019-00492, y a través de este link, puede revisar todas y cada una de las actuaciones que adelante el Despacho dentro del proceso que ocupa, entre ellas todas las respuestas a sus solicitudes, providencias y demás documentos que requiera.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5120f5d975dce162e9df97fbb0bfd681d33463eade63bf053e9f182db96201da**
Documento generado en 27/07/2021 12:21:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>